



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 5 3 2 8



**PROTOCOLIZACION.-
PODER Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
CON SU RESPECTIVA APOSTILLA
OTORGADO POR
GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL
A FAVOR DE
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 31 MAYO 2011

******* imc *******

DI 02 COPIAS

3328

Quito, 30 de Mayo de 2011

**Señor doctor
David Maldonado Viteri
Notario Primero Suplente
del Cantón Quito
Ciudad.-**

Señor Notario:

Al amparo del artículo 18 de la Ley Notarial vigente sírvase protocolizar los siguientes documentos que acompaño.

3. Poder otorgado por Grupo Editorial SM Internacional, a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda., de fecha 24 de mayo de 2011.
4. Certificado de existencia legal de la compañía Grupo Editorial SM Internacional de fecha 13 de mayo de 2011.

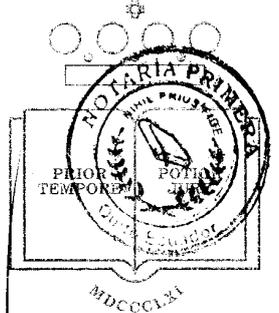
Una vez protocolizado los documentos sírvase conferirme dos copias certificadas de cada una de las protocolizaciones.

Atentamente,



**Ana Belén Nieto Cabrera
Mat. 17- 2009 -002 CJ**

Handwritten text on the left margin, possibly a reference number or date, including the word "Legitimación".



Registro Mercantil de Madrid

Legitimación

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 MADRID

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de Dña. ASTRID ECHART OROS, solicitando certificación referente a la Sociedad "GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL S.L.", comprensiva de que se encuentra inscrita y vigente, he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-371510, folio 1 y siguientes, del tomo 20951, extendida el 8 de Febrero de 2005 en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Boadilla del Monte el 17 de Enero de 2005 ante su Notario Don Gonzalo Sauca Polanco, con el número 151, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad "GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL S.L.", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, así como que no se encuentra en Procedimiento Concursal alguno, por lo que continúa vigente, según el Registro.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a trece de mayo de dos mil once.

El Registrador



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 24036/2011.

Honos. s/m.



Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legitimo
la firma de Isabel Adoredo Antonio
Gonzalez Registrador Mercantil de Madrid.
Madrid, 13 de Mayo de 2011

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE DOMINGO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR MERCANTIL		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	23/05/2011
7. por by/par	JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	2011/22070		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en España

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla: AP:koyY-+jIP-AP1K-84J6

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within Spain

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille: AP:koyY-+jIP-AP1K-84J6

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille: AP:koyY-+jIP-AP1K-84J6

12/2010

LUIS CARLOS TRONCOSO CARRERA
 NOTARIO
 c/ Mártires, 25
 Telf.: 91 632 00 74 - Fax. 91 632 00 87
 28660 BOADILLA DEL MONTE
 (Madrid)



NUMERO MIL SETENTA Y CUATRO. -----

ESCRITURA DE PODER. -----

En Boadilla del Monte, mi residencia a veinticuatro de mayo de dos mil once. -----

Ante mí, LUIS CARLOS TRONCOSO CARRERA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid. -----

----- COMPARECE -----

DON JOSÉ IGNACIO RELANZÓN SAEZ, mayor de edad, casado, vecino de Boadilla del Monte (Madrid) -España-, calle Impresores, número 2, urbanización Prado del Espino. Con DNI/NIF. número 50709610-S. -----

Le identifico por su Documento Nacional de Identidad. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada "GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L.", con domicilio social en Boadilla del Monte (Madrid), calle Impresores, número 2, -

Urbanización Prado del Espino; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el día 17 de Enero de 2005, ante el infrascrito Notario, número 151 de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20951, libro 0, folio 1, sección 8, hoja M-371510, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. número B84178870.-----

Tiene como objeto social, entre otros, la edición, coedición, comercialización, distribución, exportación e importación de toda clase de libros, folletos, impresos, revistas o periódicos, presentados en soporte gráfico. -----

Actúa en virtud del poder conferido a su favor mediante escritura autorizada el día diez de diciembre de dos mil diez ante el notario de Boadilla el Monte, don Gonzalo Sauca Polanco, número 6.399 de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27484, folio 138, sección 8, hoja M-371510, inscripción 24ª. -----

Lo expuesto resulta de la escritura citada, cuya copia autorizada tengo a la vista, y

12/2010

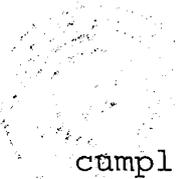


me asegura el compareciente la vigencia de sus facultades, y que la capacidad de la Entidad que representa no ha experimentado variación alguna, manifestando que los datos de identificación de la persona jurídica, y muy especialmente su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente empleada. -----

Tiene en el concepto en el que actúa la capacidad y legitimación necesaria, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para el presente otorgamiento, a cuyo efecto, -----

----- **OTORGA** -----

Que confiere poder, tan amplio y bastante cómo en Derecho se requiera y sea necesario en favor de **PBP Representaciones Cía. Ltda.** representada por el señor don **Carlos Alfonso Salazar Toscano**, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y



cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

Hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales y de tipo fiscal, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en

12/2010



su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.

Advertido por mí, el Notario, del contenido del presente instrumento y de su derecho a leer por si o a que le lea esta escritura, la cual ha sido redactada conforme a minuta facilitada por el compareciente, elige lo 1º; y una vez leída, el compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento prestado su libre consentimiento, adecuándose el otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, la otorga y firma conmigo. De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la



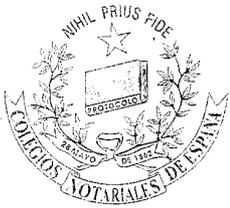
comparecencia, que me ha sido exhibido, de que el compareciente, a mi juicio tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informado del compareciente y en general del contenido de este instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie AL, números 0396221 y los dos siguientes en orden correlativo ascendente, de cuyo contenido, Yo, el Notario, DOY FE.-----



Está la firma del compareciente. Signado: Luis Carlos Troncoso Carrera.- Rubricado.- Está el sello en tinta de la Notaría.-----

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ que expido en mi residencia el mismo día de su otorgamiento para la sociedad poderdante en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AL, números 0396224 y los dos siguientes en orden correlativo ascendente, DOY FE.-





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma

D./D^a Luis Carlos Troncoso Carrera

fecha 24- mayo -2011

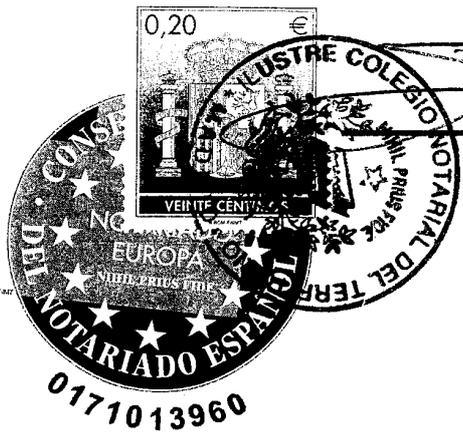


Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Luis Carlos Troncoso Carrera
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El 25 MAYO 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número 39450
9. Sello / timbre:
10. Firma



Doña Eloisa López-Monís Gallego
Firma delegada del Decano





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la Abogada Ana Belén Nieto Cabrera, con matrícula profesional No. 17-2009-002 CJ, con esta fecha, y en doce fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, por el delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 1093-DP-DPP, de dieciocho de mayo del presente año; el Poder, y el Certificado de Existencia Legal con su respectiva Apostilla, otorgado por Grupo Editorial SM Internacional, a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que antecede.- Quito, treinta y uno de mayo de dos mil once.- El Notario Primero Suplente, (firmado) Doctor David Maldonado V., (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, treinta y uno de dos mil once.-

Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

